



Servicio de Proyecto de Evaluación de Potencial Arqueológico (PEA) en el Sitio Arqueológico Huaca del Gallo y La Gallina del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Protección Contra Inundaciones en ambas Márgenes del Río Virú y Afluentes, Distrito de Carabamba y Virú- Provincias de Julcán y Virú- Departamento de La Libertad”.



Plan de Ejecución del Servicio

ÍNDICE DE CONTENIDO

PLAN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	1
1. Resumen del servicio	1
2. Objetivos	1
2.1. Objetivos específicos.....	1
3. Estrategia de ejecución del servicio.....	2
4. Detalles del servicio.....	4
5. Procedimientos y Metodologías que Plantea para Garantizar la Calidad de los Servicios...	6
5.3. Cronograma de ejecución del servicio	10
6. Relación del personal asignado al Servicio:	11
6.1. Recursos Humanos	11
7. Anexos	15
7.1. ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE PEA	15

PLAN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

1. Resumen del servicio

Se presenta la oferta técnica de Andispana Consultores SAC, para la Licitación: Servicio de (PEA) Proyecto de Evaluación Arqueológica en el S.A. El Gallo y La Gallina, en el marco del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, distrito de Carabamba y Virú- provincias de Julcán y Virú- departamento de la Libertad", la cual implica la plena aceptación de los alcances de las Bases Administrativas y Técnicas. Además, se expone todo lo concerniente al servicio, soporte administrativo, técnico y logístico necesarios para el desarrollo del Proyecto de Evaluación Arqueológica, el cual seguirá las directrices estipuladas en la legislación vigente y aplicable al servicio solicitado, y que se establece en el artículo 23 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas – RIA (DS-011-2022-MC), y la Guía 02-2021-VMPCIC/MC, denominada "Guía de Excavaciones para Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA).

2. Objetivos

El objetivo principal del Proyecto de Evaluación Arqueológica es establecer el potencial y caracterización de los bienes arqueológicos en el área de interés, que puedan ser susceptibles al impacto del Proyecto para las obras previstas para el encauzamiento de la Quebrada el Niño, para lo cual se seguirá lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-MC aprobada mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MC de fecha 10 de agosto de 2017. El proyecto de evaluación propuesto se realizará con el fin de determinar el potencial de las evidencias que se hallasen y su posible extensión de los elementos en el caso de registrarse.

2.1. Objetivos específicos

- Evaluar el potencial del Sitio Arqueológico El Gallo y La Gallina
- Determinar la extensión de los sectores con contenido arqueológico que sean materia a rescate.
- Efectuar el registro, inventario y catalogación de los materiales recuperados, mediante el uso de fichas de campo, base de datos en computadora, fotografía, planos, croquis y mapas, así como registrar las características técnicas necesarias para cumplir los objetivos de la evaluación arqueológica.
- Evitar los impactos sobre los restos arqueológicos y/o históricos antes de la ejecución de la obra proyectada.
- Establecer las medidas de mitigación y contingencia necesarias para la preservación y protección de los monumentos arqueológicos comprometidos con el proyecto.
- Registro y delimitación de los sitios arqueológicos que se encuentren en el área de influencia.

3. Estrategia de ejecución del servicio.

Los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA): son intervenciones arqueológicas puntuales que definen la existencia de vestigios arqueológicos en un área determinada. Pueden ser realizadas en el marco del desarrollo de proyectos productivos, extractivos y/o de servicios, tanto en el sector público como privado, con fines de proteger el Patrimonio Cultural de la Nación.

Comprenden trabajos de reconocimiento con excavaciones restringidas al interior del área materia de evaluación para definir la presencia de monumentos prehispánicos e históricos, así como su potencial arqueológico. De confirmarse esta presencia, se procederá a registrarlos, determinando su extensión mediante la delimitación, señalización y demarcación física.

Los Proyectos de Evaluación Arqueológica son presentados para su calificación ante la Sede Central del Ministerio de Cultura.

Previamente a las gestiones ante el Ministerio de Cultura, se procederá en un plazo de 03 días a la revisión de la información y al reconocimiento arqueológico para la elaboración del expediente técnico del PEA. Se realizarán todas las coordinaciones necesarias para su pronta autorización establecida según norma en 07 días hábiles.

A continuación, detallamos la estrategia de ejecución del servicio y las acciones que se realizarán durante el proyecto:

Etapas 1: Autorización del PEA ante el Ministerio de Cultura

El primer alcance del servicio es elaborar la solicitud para obtener la Resolución Directoral que autorice el Proyecto de Evaluación Arqueológica.

- Presentación ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y todas las tramitaciones necesarias para obtener la autorización del mismo.
- Revisión de información bibliográfica, fotografías aéreas, CIRAs y PEAs que se hayan realizado en la zona de estudio.
- Reconocimiento de campo de las áreas materia de evaluación arqueológica
- El Proyecto de Evaluación Arqueológica estará firmado y dirigido por un Arqueólogo Licenciado, Colegiado y Habilitado con amplia experiencia en Dirección y Supervisión de Proyectos Arqueológicos.

Etapas 2: Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica

A. Trabajo de Campo

Reconocimiento Arqueológico: Una vez obtenida la resolución de autorización del PEA, se realizarán:

- Coordinaciones con Ohla Perú para el inicio de los trabajos de campo.
- Se realizará un reconocimiento superficial de todas las áreas materia de evaluación arqueológica.
- Ubicación y señalización de las unidades de excavación en el área del proyecto. Debemos recalcar que el número definitivo de unidades de excavación puede variar en la primera supervisión del Ministerio de Cultura, ya que el supervisor es quien define el número definitivo y su ubicación.
- Para los trabajos de campo se propone los siguientes horarios de 6:00 am – 14:00 pm.

Excavación:

- Con el fin de cumplir los objetivos planteados, se contará con un equipo de trabajo conformado por un (01) Arqueólogo Director, un (07) Arqueólogos Asistentes, (01) Topógrafo / Cadista y personal obrero calificado (14). La cantidad y distribución de las unidades de excavación se definirán en la etapa de reconocimiento arqueológico y serán consensuadas con el supervisor del Ministerio de Cultura.
- La estrategia de excavación en el área que compone el proyecto de evaluación arqueológica, se desarrolla por medio de pozos de prueba de 1 m x 1m, 2 m x 2 m y/o 2 m x 1 m, a fin de determinar la conformación de las capas de suelo hasta encontrar la capa estéril. En el caso de encontrarse material arqueológico, este será debidamente registrado e inventariado.

Supervisión del Ministerio de Cultura

- Las supervisiones se realizarán de acuerdo a lo que indique la resolución directoral que autoriza el PEA.
- Elaboración de informes semanales y mensuales de trabajo, reuniones y supervisiones con la DDC Tumbes, tal y como se establece en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas DS N° 003-2014.
- Al finalizar los trabajos de campo y tapado de unidades de excavación se solicitará la última supervisión de la DDC La Libertad, quien verificará el cumplimiento de los objetivos del PEA y emitirá el Acta de Conformidad de Trabajos de Campo.

B. Trabajo de Gabinete

En caso de recuperar material arqueológico durante el Proyecto de Evaluación Arqueológica, como vasijas enteras, textil u otro; se tomarán las medidas preventivas para su retiro de las unidades de excavación, y posterior traslado al área de gabinete, donde se realizará una conservación preventiva para el tipo de material cultural.

El material cultural recuperado será limpiado o lavado, inventariado y conservado preventivamente y luego catalogado y analizado; una vez terminado el estudio estos materiales serán entregados a la Dirección Desconcentrada de Cultura – La Libertad, para su custodia, tal como lo señala el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

Etapas 3: Elaboración de Informe Final, Inventario y Entrega de Materiales al MC

Entrega de Materiales Arqueológicos a la DDC La Libertad

- Los bienes culturales muebles recuperados en el marco del proyecto serán debidamente embalados, inventariados y entregados a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad, la que procederá a su revisión y expedirá el acta de entrega de los bienes.

Elaboración de Informe Final del PEA

- El informe se elaborará siguiendo los ítems propuestos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (Decreto Supremo N° 011-2022-MC) vigente. Será acompañado con los respectivos planos de ubicación de las unidades de excavación, de las áreas intervenidas y de los materiales arqueológicos y contextos culturales que se identifiquen. El informe final incluirá las medidas de conservación y recomendaciones generales; del mismo modo que la totalidad de los registros arqueológicos realizados de principio a fin durante el proceso de evaluación arqueológica.
- Andispana Consultores S.A.C. subsanará las observaciones realizadas por el Ministerio de Cultura, en caso de haberlas. Se realizará el seguimiento del expediente hasta la obtención de la Resolución de aprobación del Informe Final del Proyecto de Evaluación Arqueológica.

4. Detalles del servicio

- a) Gestionar ante el Ministerio de Cultura la solicitud de autorización del Proyecto de Evaluación Arqueológica con excavaciones, con fines de determinar la potencialidad en el área del proyecto que se superpone con el Sitio Arqueológico El Gallo y La Gallina, Departamento de La Libertad, involucrado con el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, Distrito de Carabamba y Virú - Provincias de Julcán y Virú - Departamento de la Libertad". Identificado con CUI 2501657.
- b) El servicio incluye un (01) Arqueólogo Director, un (07) Arqueólogos Asistentes, (01) Topógrafo / Cadista con amplia experiencia en proyectos de evaluación e investigación arqueológica, colegiados y habilitados, quienes ejecutarán el PEA según las directrices del Art. 23 del DS N° 011-2022-MC. Asimismo, se ha considerado la contratación de 14 personas locales como mano de obra no calificada.
- c) Todas las coordinaciones necesarias con la DDC La Libertad, supervisiones con el Ministerio de Cultura serán realizadas por el Arqueóloga Director, quien será el responsable ante la entidad y el MC.

- d) Los trabajos de excavación están programados para 30 días de trabajo de campo, 10 días de trabajos de gabinete, y un total de 90 días desde el inicio del servicio hasta la aprobación del informe final al Ministerio de Cultura.
- e) Se elaborarán reportes semanales, informes mensuales, y un (01) informe final según el formato del Ministerio de Cultura al finalizar los trabajos, incluyendo planos, fichas diarias de trabajo, así como toda la información requerida para la elaboración de informes finales de PEA según se especifica en el artículo N° 24 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, DS N° 011-2022-MC.
- f) De acuerdo a los resultados del potencial arqueológico, se determinará las áreas que deberán ser intervenidas a través de un Proyecto de Rescate Arqueológico.
- g) Levantamiento topográfico con estación total de los sitios arqueológicos y/o evidencias arqueológicas registradas dentro de las áreas materias de evaluación del proyecto.
- h) Andispana dispondrá de una oficina – gabinete en el área de estudio para los trabajos de gabinete y almacenaje de los bienes culturales muebles.
- i) Elaborar un informe preliminar que servirá de sustento para el trámite y autorización del proyecto de rescate arqueológico, de requerir.
- j) Asesoría legal especializada cuando se requiera en materia de Patrimonio Cultura, durante todo el proyecto.
- k) El proyecto de evaluación arqueológica no contempla la realización y/o ejecución de trabajos de rescate ni liberación arqueológica.
- l) Andispana Consultores SAC, cubre el permiso de responsabilidad civil, Seguros SOAT de camionetas, y seguro SCTR de todo el personal.
- m) Andispana Consultores SAC, brindará a todo su personal los equipos de protección personal (básico y especializado)
- n) Andispana Consultores SAC cuenta con todos los permisos y protocolos sanitarios respectivos, de acuerdo a la norma vigente, referidos al registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid – 19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para Covid – 19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

5. Procedimientos y Metodologías que Plantea para Garantizar la Calidad de los Servicios

El Proyecto de Evaluación Arqueológica se desarrollará según la metodología siguiente y los procedimientos desarrollados por la empresa: GEO-Pro-12/13/14 (Ver Anexo 01)

5.1. PEA – Metodología a Emplear

Procedimiento	Descripción
Revisión Documental	a) Revisión de los trabajos anteriores realizados en el área de estudio, así como revisión aero fotográfica y cartográfica.
Trabajos de Campo	b) Reconocimiento de campo: se realizará un reconocimiento sistemático de superficie del área materia de evaluación, con el objeto de registrar evidencias prehispánicas (arquitectura, fragmentos de cerámica, restos malacológicos, etc.). Así como definir las unidades de excavación. c) Unidades de Excavación: Se definirá conjuntamente con el supervisor designado por el Ministerio de Cultura la localización de las unidades de excavación que permitirán definir el potencial arqueológico de los sitios. d) La excavación en cada área que compone el proyecto de evaluación arqueológica, por medio de pozos de prueba de 1 m x 1m, 2 m x 2 m y/o 2 m x 1 m, a fin de determinar la conformación de las capas de suelo hasta encontrar la capa estéril. En el caso de encontrarse material arqueológico, este será debidamente registrado e inventariado. e) Las unidades de excavación serán denominadas con números naturales correlativos, según su apertura. Las capas denominadas con números arábigos correlativos. f) La técnica de excavación consiste en el decapado siguiendo las disposiciones estratigráficas naturales o culturales según sea el caso, además de un registro escrito y gráfico detallado para cada capa mediante fichas técnicas diseñadas por el Ministerio de Cultura, en las que se detallan los componentes culturales identificados en cada capa, en planos de planta y perfiles (a escala 1/20, 1/50, según sea el caso). Con la finalidad de ubicar tridimensionalmente cada una de las estructuras, contextos y hallazgos identificados. Así mismo se llevará un registro fotográfico de cada una de las capas, mediante el uso de cámaras digitales. g) Sistema de Registro: - Registro Escrito, a través de un diario de campo, donde se detalla el avance diario de los trabajos de campo, así como de las evidencias arqueológicas que se registren. - Registro gráfico, a través de un croquis y dibujos a escala de los perfiles, planta y contextos arqueológicos que se registren. - Registro Fotográfico, toma de fotografías permanentemente, detallando el proceso de avance de las excavaciones y los materiales culturales recuperados. h) Registro por de sistema de coordenadas UTM georreferenciadas. i) Levantamiento topográfico y elaboración de planos de sitios arqueológicos y excavaciones.

Procedimiento	Descripción
Trabajos de Gabinete	j) En el caso se registre cerámica será lavada, pesada y contabilizada, separando los fragmentos diagnósticos de los no diagnósticos. Los fragmentos diagnósticos serán rotulados y seleccionados para su dibujo y fotografía. Los textiles serán limpiados mecánicamente y seleccionados para su fotografiado. Los materiales líticos serán pesados, lavados, rotulados y dibujados. Los materiales óseos serán limpiados mecánicamente y analizados de ser posible. k) Se realizará correlación estratigráfica y análisis estilístico del material recuperado en las excavaciones, con fines de determinar la filiación cultural de los materiales. l) Durante este proceso se realizará el registro en el gabinete, procediéndose a la documentación utilizando formularios y fichas (fichas oficiales del Ministerio de Cultura, destinadas a recoger la información apropiada a cada tipo de objeto y material. m) El contenido de las fichas será volcado en una base de datos, lo cual facilitará la ubicación de los objetos, procesamiento y análisis, desarrollo del inventario y generación de reportes, incluyendo aquellos que se entregarán al Ministerio de Cultura. Además, se procederá al dibujo y fotografía de los fragmentos de cerámica que se recuperen, así como la elaboración del catálogo e inventario.
Elaboración de Informe Final	n) Para la elaboración del informe final se vaciará la información de las fichas y cuaderno de campo a un archivo de procesamiento de textos. Los dibujos y las fotografías serán digitalizadas e incluidos en el informe. Los planos serán elaborados en AutoCAD en el Sistema WGS 84.

5.2. Tratamiento y Custodia de las evidencias arqueológicas recuperadas

Procedimiento	Descripción
Registro, limpieza y tratamiento preventivo de conservación	o) Los materiales recuperados durante el proyecto de evaluación arqueológico deberán ser debidamente embolsados con sus respectivos códigos asignados de acuerdo al sitio o unidad de procedencia. p) Tratamiento de los materiales: ○ Registro de los materiales culturales en el cuaderno de ingreso de campo ○ Lavado de cada fragmento, vasija, material lítico, malacológico. ○ Rotulado de fragmentos de cerámica e implementos líticos ○ Registro fotográfico de cada uno de los materiales culturales ○ Embolsado de los materiales culturales por tipos y procedencia. ○ Etiquetado de bolsas, indicando tipo de material, procedencia, fecha, etc. ○ Embalado en cajas por tipo de material (cerámica, restos malacológicos, lítico, etc.), será colocado en cajas diferentes con su respectivo rotulo. q) Los trabajos de gabinete se realizarán en el marco de la Resolución Viceministerial N° 000171-2020VMPCI/MC de fecha 22.10.2020 que aprueba la Guía N° 001-2020-VMPCIC/MC, con relación a los criterios básicos para la entrega de bienes culturales muebles procedentes de proyectos de Intervención Arqueológica al MC.
Disposición final de los bienes culturales	r) A la conclusión de la etapa de campo, el arqueólogo director deberá tener el inventario definitivo del material que será incluido en el informe final. s) El material arqueológico será puesto a disposición del Ministerio de Cultura.

5.3. Cronograma de ejecución del servicio

La duración del proyecto de evaluación arqueológica se detalla en el cronograma siguiente.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																				
Item	Actividades	Duración	Inicio	Fin	Junio				Julio				Agosto				Setiembre			
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	PROYECTO DE EVALUACIÓN ARQUEOLÓGICA	90 días	15/06/2023	15/09/2023																
1	Etapla 1: Obtención RD PEA		15/06/2023	07/07/2023																
1.1	Reconocimiento de campo de las áreas de evaluación																			
1.2	Elaboración de Expediente Técnico PEA y presentación ante el Ministerio de Cultura																			
1.3	Obtención de RD autorizando el PEA																			
2	Etapla 2: Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica		10/07/2023	20/08/2023																
2.1	Trabajo de campo																			
2.2	Informes mensuales																			
2.3	Trabajo de gabinete																			
2.4	Supervisiones del Ministerio de Cultura																			
2.5	Acta de conformidad de Trabajos de PEA																			
3	Etapla 3: Informe Final / Inventario y Entrega de materiales al MC		07/08/2023	31/08/2023																
3.1	Elaboración de Informe final																			
3.2	Entrega de materiales arqueológicos a la DDC La Libertad - Acta																			
3.3	Recepción de materiales Arqueológicos																			
3.3	Presentación de Informe Final de PEA ante el Ministerio de																			
4	Etapla 4: RD que aprueba el Informe Final del PEA		01/09/2023	15/09/2023																

6. Relación del personal asignado al Servicio:

6.1. Recursos Humanos

Para el desarrollo del proyecto de evaluación arqueológica se plantea el siguiente equipo:

Proyecto de Evaluación Arqueológica:

Nombre	Cargo	% Participación	Funciones
Arqueólogo Director	Lic. Carlos Francisco Jordan Bejarano	100%	Arqueólogo Responsable del PEA ante el Ministerio de Cultura. a) Dirigir el Proyecto de Evaluación Arqueológico. b) Ejecuta y supervisa los trabajos del PEA c) Elaborar el Informe Preliminar y Final de PEA. d) Coordinar y realizar las supervisiones conjuntas con el Ministerio de Cultura
Arqueólogo Asistente	Sheyla Melgar Torres	100%	Ejecuta trabajos de campo

Arqueólogo Asistente	Alejandra Núñez Mendoza	100%	Ejecuta trabajos de campo
Arqueólogo Asistente	Walter Álvarez Iparraguirre	100%	Ejecuta trabajos de campo
Arqueólogo Asistente	Arelí Sullca Roldán	100%	Ejecuta trabajos de campo

Arqueólogo Asistente	Alcides Álvarez Calderón	100%	Ejecuta trabajos de campo
Arqueólogo Asistente	Ruth Quispe Calderón	100%	Ejecuta trabajos de campo y gabinete
Arqueólogo Asistente	Karen González Fernández	100%	Ejecuta trabajos de campo y gabinete

Topógrafo / Cadista	Ing. Juan Pedro Ramírez Beramendi	100%	Responsable de la georreferenciación, levantamiento topográfico y elaboración de planos
Supervisor de Seguridad	Ing. Magdalena Claudia Fernández Castillo	100%	Responsable de Supervisar los protocolos de seguridad en los frentes de trabajo

Nuestro staff de arqueólogos tiene amplia experiencia en Proyectos de Evaluación Arqueológica y Rescate Arqueológico, este personal está abocado de acuerdo al cronograma de actividades del PEA.

7. Anexos

7.1. ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE PEA

Objetivo: Definir la secuencia de actividades para la Ejecución del Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA).

